



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La Alcaldesa-Presidenta ha dictado Resolución de fecha 23 de febrero de 2023, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Resolver el concurso para la provisión definitiva de puestos de trabajo reservados a Personal Laboral fijo, categoría Peón y Limpiador/a, vacantes en la relación de puestos de trabajo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, conforme a la relación siguiente:

Trabajador Laboral Fijo	Puesto adjudicado	N.º puesto en la RPT
D. Iván de Castro Bricio	Limpiador/a	1.2.61
D. Marcial Carrere Martínez	Peón Instalaciones Deportivas	1.2.64
D. Luis Marín Gutiérrez	Peón	1.2.62
D. José Antonio García Fernández	Peón	1.2.62

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en la base 9.2 de la convocatoria, el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de incorporación al puesto de trabajo el adjudicatario hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso, podrá optar por uno de los dos, estando obligado a comunicar por escrito la opción realizada, en el plazo de los tres días siguientes.

Tercero.- Declarar desiertos los siguientes puestos de trabajo que fueron objeto de convocatoria:

- Puestos de trabajo reservados a personal laboral fijo con la categoría de Peón.

Nº	Puesto	Dotaciones	Denominación
1	1.2.62	3	PEÓN

- Puestos de trabajo reservados a personal laboral fijo con la categoría de Limpiador/a.

Nº	Puesto	Dotaciones	Denominación
1	1.2.61	7	LIMPIADOR/A

- Puestos de trabajo reservados a personal laboral fijo con la categoría de Peón y Limpiador/a.

Nº	Puesto	Dotaciones	Denominación
1	1.2.68	2	LIMPIADOR/PEÓN CMRAA

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.1 de la convocatoria. Su publicación será la que determine la incorporación al nuevo puesto de trabajo adjudicado, que deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes a la citada publicación.

La publicación de la presente resolución servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente acción judicial laboral ante la Jurisdicción de lo social, conforme a los plazos y procedimientos previstos en la Ley de la jurisdicción social y en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de los trabajadores.

En Talavera de la Reina, a 23 de febrero de 2023.-La Concejala Delegada de Régimen Interior, Flora María Bellón Aguilera.

Nº. I.-1571